



AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificados en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a **SERGIO BENJAMÍN OSSES FLORES**, para la regularización de la posesión del inmueble rural ubicado en Lugar **TALCAHUANO**, Dirección **CALLE LONCONAO N° 580**, **POBLACIÓN LOS CIPRECES**, comuna de **TALCAHUANO**, Provincia de **Concepción**, región de **Biobío**, Superficie 226,31 m2.-, Rol de Avalúo 1235-23

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para presentar oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones: **01 de julio 2020 y 15 julio 2020.**

Fecha de Vencimiento: **09 de octubre 2020.**

REGIÓN DE BIOBIO PROVINCIA CONCEPCIÓN COMUNA DE TALCAHUANO

1.- Resolución N° E - 24670 de fecha 26 DE JUNIO DE 2020 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 09 de octubre de 2020 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SERGIO BENJAMÍN OSSES FLORES, EXP. N° 95161**, Lugar **TALCAHUANO**, Dirección **CALLE LONCONAO N° 580**, **POBLACIÓN LOS CIPRECES**, ROL MATRIZ N° 1235-23, SUPERFICIE 226,31 m2, NORESTE: José Manuel Toro Abarca en línea quebrada de 6,58 y 13,43 metros. SURESTE: Calle Lonconao en 10,35 metros. SUROESTE: Lucía Del Carmen Manríquez Romero en línea quebrada de 6,12 y 13,45 metros. NOROESTE: Ilustre Municipalidad de Talcahuano en 12,47 metros. CANCELESE la inscripción de dominio de fojas 637, N° 792 del año 1983 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, la cual se encuentra afectada totalmente por el saneamiento.





AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificados en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a **PAOLA ANDREA ORELLANA BURGOS**, para la regularización de la posesión del inmueble rural ubicado en Lugar **TALCAHUANO**, Dirección **CALLE LOURDES N° 235, CASA 2, POBLACIÓN SANTA LEONOR**, comuna de **TALCAHUANO**, Provincia de **Concepción**, región de **Biobío**, Superficie **152,02 M2.-**, Rol de Avalúo **3626-20**

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para presentar oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones: **01 de julio 2020 y 15 julio 2020.**

Fecha de Vencimiento: **09 de octubre 2020.**

**REGIÓN DE BIOBIO
PROVINCIA CONCEPCIÓN
COMUNA DE TALCAHUANO**

1.- Resolución N° E - 24669 de fecha 26 DE JUNIO DE 2020 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 09 de octubre de 2020 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PAOLA ANDREA ORELLANA BURGOS**, EXP. N° 52436, Lugar **TALCAHUANO**, Dirección **CALLE LOURDES N° 235, CASA 2, POBLACIÓN SANTA LEONOR**, ROL MATRIZ N° 3626-20, SUPERFICIE 152,02 M2 NORTE: Juan Carlos Cisterna Vergara en 9,61 metros. ESTE: Luis Armando Orellana Bustos en 15,73 metros. SUR: Calle Lourdes en 9,82 metros. OESTE: Rosa Ester Fuentealba Higuera en 15,49 metros. Cancelese la inscripción de dominio de fojas 64, N° 74 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, la cual se encuentra afectada totalmente por el saneamiento, cual se encuentra afectada totalmente por el saneamiento.

